



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
www.hcdmalargue.gob.ar



## ORDENANZA N° 2.154/2.022

VISTO: El Contenido del Expediente N° 6.973 Consorcio Nuevo Horizonte (Ex Americasa). Proyecto de Loteo.

El reclamo de los vecinos que conforman el Consorcio Nuevo Horizonte de prescripción de deuda por tasas municipales.

Y;

CONSIDERANDO: Que la tasa por servicio a la propiedad raíz conocido como “Impuesto municipal” es una contribución que se cobra sobre el inmueble donde reside la persona, que comprende una serie de prestaciones de servicios que realiza el municipio tales como lo son: recolección de residuos, limpieza, barrido, riego, limpieza y reparación de acequias, conservación de pavimento, arbolado, higienización de plazas y espacios verdes como así también otras mejoras.

Que dicho predio no recibe ninguna prestación por parte del municipio, según consta en el citado expediente informado por la Dirección de Servicios Públicos y Asesoría Letrada.

Que es necesario que dicho barrio continúe con el proceso de urbanización, para lo cual no debe tener deudas con el municipio.

Que en reiteradas ocasiones, por nota y de manera personal, los vecinos han solicitado la resolución de este inconveniente.

Que es preciso obrar en consecuencia.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN  
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

### ORDENA

ARTÍCULO 1º: Condónese la deuda existente a partir del año 2.010 a la fecha del Consorcio Nuevo Horizonte referido a tasas por servicio a la propiedad raíz con la Municipalidad de Malargüe, por no prestar ningún servicio que lo habilite para tal efecto.

ARTÍCULO 2º: Inactívese el Padrón Catastral sólo respecto a la tasa municipal por servicios a la propiedad raíz, hasta tanto se presten los mismos.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a Dirección de Rentas, Catastro y Autoridades de la Comisión del Consorcio Nuevo Horizonte.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)



---

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A SIETE DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

**Paola Lorena Rojo**

Presidenta

